scanear 0

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 122/17

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS."

CONTRATO N° 263/2018

ANEXO 1 - ADENDA

CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO

AÑO 2019

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 263 /18

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción. capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de Diciembre del año 2.019 el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50. ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq/ Herrera de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para Éste acto por EL Abog. Miguel Ángel Doldán Martínez, con CI N° 791.649, conforme a la Resolución del Consejo de Administración C.A. N° 050-004/19, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Mag. Lic. RODRIGO JAVIER VELAZQUEZ AGUIRRE**. C.I. N° 929276 **y C.P. VÍCTOR HUGO CARDOZO,** conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO**, con RUC N° 297749-4, domiciliada en la calle Brasil N° 944 c/ Manuel Domínguez, representada por el Lic. Luis Carlos Abbate Costas, con Cédula de Identidad N° 738.287, de acuerdo a la Escritura Pública N° 455, de fecha,1 de noviembre de 2006 pasada ante el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt, inscripto en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto **"Las Partes"**, e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 263/18 , suscripto en fecha 19 de octubre de 2018, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 055-004/18 de fecha 17 de agosto de 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de **LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS"** de conformidad a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 050-023/19 de fecha 09 de octubre del año 2019 dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su Art. 1°) **AUTORIZAR** la ampliación del Contrato N° 263/18, suscripto con la firma, CIRUMED DE LUIS ABBATE CORDAZZO formalizado en el marco de la **LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS",** según detalle:

CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO													
Ítem	Código Catálogo	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado
74	11142518-002	7078	PUNCH PARA BIOPSIA DE PIEL NO 4	Unidad	Unidad	Por Cantidad	1200	HEMC	India	44.000	52.800.000	240	10.560.000
Monto Total Ampliado: (Guaraníes Diez millones quinientos sesenta mil), IVA Incluido.													10.560.000

Monto Total Ampliado: (Guaranies diez millones quinientos sesenta mil), IVA Incluido

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. por Memorando CA N° 000006288, de fecha 02 de Agosto del 2019, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de

Abg. Andrés Gabelich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELÁZQUEZ A.
Gerente de Abastecimiento y Logística

Lic. LUIS C. ABBATE
Representante Legal
CIRUMED

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 263 /18

Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2019, en el Rubro 358 "Útiles y Materiales Médico Quirúrgico y de Laboratorio" del Programa 2, es de G. 10.560.000- (Guaraníes Diez millones quinientos sesenta mil) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3407 19, correspondiente a la firma **CIRUMED.**

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por ( ) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

CONTRATISTA
Lic. LUIS C. ABBATE
Representante Legal
CIRUMED

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Víctor Cardozo
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RUBRIO J. VELAZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística